

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

REVISIÓN Nº 11 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN ASCO I y II

I.- PROPUESTA DE CAMBIO PC-6, REVISIÓN 1 y PC-7, REVISIÓN 0, DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 **Solicitante:** Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

1.2 **Asunto:** Modificación de la denominación de algunas organizaciones o grupos de emergencia de la instalación (PC-6) y cambios organizativos de la Brigada de 1ª Intervención de Contraincendios y mejoras de redacción (PC-7).

1.3 Documentos aportados por el Solicitante:

- Propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior PC-7, revisión 0, recibida en el CSN el 31 de marzo de 2008 (nº de registro 40411).
- Propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior PC-6 revisión 1, recibida en el CSN el 25 de febrero de 2009 (nº de registro 40245).

1.4 Documentos de licencia afectados: PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DE CN ASCO I Y II.

– Secciones afectadas

Propuesta PC-7, revisión 0

- Apartado 3.2.– Clases de emergencia y sucesos indicadores
- Apartado 4.4.3 – Grupo de operación
- Apartado 5.5.3 – Extinción de Incendios
- Apartado 7.1.5 – Centro de reagrupamiento
- Apéndices I, VI, VII y VIII

Propuesta PC-6, revisión 1

- Apartado 3.3.3– Grupo de Evaluación
- Apartado 4.4.5 – Grupo Logístico
- Apartado 4.5 – Grupo de Mantenimiento
- Apartado 4.5.1 – Centro de soporte exterior de C.N. Ascó
- Apartado 4.5.2 – Organización de Apoyo Técnico Exterior
- Apartado 4.6.1 – Coordinación del Explotador
- Apartado 5.1.7 – Categoría de Alerta de Emergencia
- Apartado 7.1.4 – Centro Exterior de Emergencia (C.E.E.)
- Apartado 7.1.6 – Centro Soporte Exterior para C.N. Ascó
- Apéndices I, III, IV y VII

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Razones, Descripción y Antecedentes de la solicitud.

2.1 Descripción y razones

Los cambios incluidos en la PC-7 revisión 0, están motivados por la contratación por parte de ANAV de un servicio de bomberos profesionales. Se crea así un servicio de 24 horas formado por cinco bomberos en cada turno, en lugar de la composición actual (dos bomberos y tres auxiliares de Operación de turno), que formarán la Brigada Primera Intervención. Así mismo la PC-7 incluye la reorganización de los sucesos iniciadores.

Las modificaciones del PEI propuestos en la PC-6 revisión 1, se realizan para cambiar las denominaciones de la Junta de Emergencia, Centro de Emergencia Exterior y Servicio Médico y adecuarlas con las descritas en los PEIs del resto de centrales nucleares españolas, con objeto de unificar criterios. Esta nueva revisión, según especifica el titular, anula y sustituye a la anteriormente remitida PC-6 revisión 0 del 22 de febrero de 2008, que reflejaba las denominaciones de estas unidades en la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento presentada al CSN en febrero de 2008, que fueron modificadas en el proceso de evaluación.

3. EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación:

- **CSN/IEV/PLEM/ASO/0804/480:** Informe de evaluación de las propuestas de cambio 6 y 7, revisión 0, de la revisión 11 del Plan de Emergencia Interior. de C.N. Ascó I y II.
- **CSN/IEV/PLEM/0902/514:** Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-6, revisión 1, a la vigente revisión 10 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la Central Nuclear de Ascó.

3.2 Resumen de la evaluación

Propuesta PC-7, revisión 0

En la evaluación se ha verificado que la reorganización de los sucesos iniciadores incluida en la propuesta de cambio no menoscaba la operatividad del Plan y mejora la clasificación de las situaciones de emergencia.

La evaluación considera aceptable el cambio propuesto en la composición de la Brigada de Primera Intervención, ya que mantiene lo indicado en las Especificación Técnica de Funcionamiento 6.2.2i, por la que se requiere cinco personas para su composición.

En la evaluación se considera que el cambio propuesto mejora la descripción de la operativa real en la extinción de incendios y cierra una acción de mejora relativa a la nueva ubicación del Centro de Reagrupamiento, lo que va en beneficio de la operatividad del Plan.

La evaluación recoge que el cambio propuesto en la tabla de Organización Funcional de Emergencia, clarifica la responsabilidad de contactar con autoridades nacionales y autonómicas en caso de emergencia, lo que cierra otra acción de mejora.

Por último, en el Formato de Notificación de Emergencia se incluye un apartado que indica la unidad organizativa afectada, completando de esta forma la información que se transmite en caso de emergencia.

La evaluación concluye, en consecuencia, que la propuesta es aceptable.

Propuesta PC-6, revisión 1

En el primero de los informes citados se evaluó la primera propuesta de cambio PC-6 revisión 0, que luego fue sustituida y anulada por ANAV para adecuarlos a los PEIs del resto de las CC.NN. y al Reglamento de Funcionamiento en vigor. La revisión 1 de la PC-6 presentada posteriormente se evalúa en el segundo de los informes citados. Esta nueva revisión modifica la denominación de algunas organizaciones o grupos de emergencia de la instalación con el fin de homogeneizarlas con las del PEI de CN. Vandellós II y del resto de las CC.NN. Se sustituye el nombre de Junta de Emergencia por el de Centro de Soporte Exterior, el nombre de Centro de Emergencia Exterior por el de Centro Exterior de Emergencia y el nombre de Servicio Médico por el Centro Médico.

Así mismo, esta propuesta de cambio viene impuesta para cumplir con la acción 07/3352 del Plan de Acciones Correctivas (PAC) implantado en la central.

En la evaluación se consideran que los cambios propuestos son de carácter formal, ya que no tienen incidencia significativa sobre la organización de emergencia de la central.

El informe de evaluación concluye que la propuesta de cambio PC-6 revisión 1, sobre la vigente revisión 10 del PEI, es aceptable, y propone que se una con el expediente de la propuesta de cambio PC-7 revisión 0, al objeto de que constituyan la revisión 11 del PEI de esta central.

3.3 Modificaciones

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

Modificación del Impacto radiológico de los trabajadores: **No**

Modificación Física: **No**

Modificación de Bases de diseño: **No.**

Modificación de Análisis de accidentes: **No**

Modificación de Bases de licencia: **No**

3.4 Hallazgos: No

3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Enumeración de las Conclusiones:

Las modificaciones de la propuesta de cambio PC-6, revisión 1 y de la propuesta de cambio PC-7, revisión 0, se consideran aceptables y constituirán la revisión nº 11 del Plan de Emergencia Interior.

- 4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.**
- 4.2 Requerimientos del CSN: No.**
- 4.3 Recomendaciones del CSN: No.**
- 4.4 Compromisos del Titular: No.**
- 4.5 Hallazgos: No.**

ANEXO

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO CNASC-MITC-09-01: Carta de informe favorable sobre la revisión nº 11 del Plan de Emergencia Interior de C.N. Ascó I y II.